



Ministerio Cristiano Renovación

Apóstoles Eliseo y Sarelia Dávila



Vidas en Renovación (V.E.R)

Lección № 21

06/06/2018

VISIÓN (Repetir) Ser una Congregación llena del Espíritu Santo y así poder alcanzar la Familia, la Ciudad y las Naciones para Jesucristo.

GUERRA DE DECRETOS

Ester 8:8

Antiguamente un edicto sellado con el sello del rey no podía ser anulado ni revocado de ninguna forma, en este pasaje vemos que se hizo un nuevo edicto a favor. En tiempos bíblicos, nadie podía acercarse al rey sin ser llamado, hoy vemos que podemos entrar delante del Rey cuando queramos, sin prohibición, sin invitación, sin llamado. Cuando lo hacemos exponemos nuestras peticiones. Estamos en un tiempo crucial para hacer decretos. Una iglesia profética debe saber el tiempo que está viviendo. Cuando decretamos algo es porque estamos autorizados y enviados a hacerlo. Decretamos lo que Dios nos manda. Un Decreto es una orden, un mandato, un precepto legal, es un reglamento de autoridad, es un estatuto que tiene poder para establecer autoridad. Hoy sí podemos anular decretos contrarios a la Palabra de Dios mediante el establecimiento de nuevos edictos como un acto de fe. Una proclama es una notificación verbal oficial. A través de un decreto podemos nombrar, elegir o deponer (destituir o despedir) a alguien, notificar oficialmente a las huestes del infierno su derrota legal. No debemos tener miedo, Jesús anuló todo decreto oculto y maligno que quiera venir contra nosotros. La Biblia habla del decreto de juicio, cuando uno decreta un juicio sobre una nación, todo lo malo que estaba sucediendo se tiene que alinear. Hoy es un buen día para decretar lo que usted desea que pase mañana. Todo tiene que ver con fe y cada palabra debe ser creída primeramente por usted. El poder del decreto está en lo que Dios dice. Así dice el Señor, vino a mi palabra del Señor diciendo. Es una forma de notificación verbal, es un pregón. Hablar en lenguas es un arma poderosa para complementar el decreto, son códigos divinos que solo entiende el Padre y que confunden al enemigo. Los decretos proféticos, establecen la verdad y la voz de Dios. Debemos declarar lo que Dios ha dicho. Un decreto puede ser impugnado si no tiene legalidad. Un decreto tiene validez dependiendo de donde proviene o quien lo decreta, la persona que decreta debe tener una condición de obediencia y santidad. El decreto es una orden ejecutiva, el tiempo no lo determinamos nosotros. Si no decretamos lo que el Rey dice, entonces estamos en desacato. La batalla espiritual es una batalla de decretos. Los decretos proféticos son el arma de Dios en este tiempo. Los decretos proféticos establecen la verdad y la ley de Dios en las naciones. La iglesia es la vocera de Dios para anunciar los decretos del Rey. Ester representa a la iglesia, en este tiempo la iglesia ha sido capacitada, ha recibido autoridad divina para declarar la legalidad de Dios en la tierra y para anular y declarar la ilegalidad del diablo en la tierra.

2018 AÑO DEL PORTAL ABIERTO
TE BENDICE; TU APÓSTOL